



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 22

FECHA: 24 DE MARZO DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-40-03-001-2006-00207-04	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JESÚS ARNOLDO AMAYA RENDÓN	NEGAR A LA SOLICITUD DE ADICIÓN O COMPLEMENTACIÓN DEL AUTO NO. 098 PROFERIDO EL 10 DE FEBRERO DE 2022, PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTIVA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.	23/03/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2014-00028-00	EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI	ARACELLY PLAZA ROJAS	NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. NO DAR TRÁMITE A LA SUSTITUCIÓN DE PODER PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTIVA.	23/03/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00028-00	EJECUTIVO	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	CLÍNICA URGENCIAS MÉDICAS S.A.S.	TENER POR NO EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA EJECUTADA. POR SECRETARÍA REMÍTASE LA COMUNICACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO 806 DE 2020 TENDIENTE A NOTIFICAR A LA EJECUTADA DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.	23/03/2022	VER AUTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

76-111-31-03-001-2021-00070-00	EJECUTIVO	ALLERS S.A	CLÍNICA URGENCIAS MÉDICAS S.A.S.	TENER POR NO EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA EJECUTADA. POR SECRETARÍA REMÍTASE LA COMUNICACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO 806 DE 2020 TENDIENTE A NOTIFICAR A LA EJECUTADA DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.	23/03/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2021-00084-00	VERBAL	CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA PISO Y OTROS	REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S.	RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PRESENTE PROCESO A LA AL ABOGADO ROBERTO ALFONSO JIMÉNEZ OLIVARES TÉNGASE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOCIEDAD DEMANDADA REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S.	23/03/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2022-00019-00	VERBAL	BANCO DE OCCIDENTE	DRA. MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA	INADMITIR DEMANDA	23/03/2022	

NÚMERO DE REGISTROS: 06

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca**

Firmado Por:

**Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dbf543dd5b3ad96007787488ccb64eb82db79c42a15c8825e4f2456bce00745**
Documento generado en 23/03/2022 02:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>